



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

1

SANTIAGO, 11 DIC 2007

RESOLUCION EXENTA N° 6 1 3 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251,
de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por la interesada

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar
de esta fecha, por incompetencia reglamentaria, la inscripción en el Registro de Auxiliares
del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de doña **Angélica de las
Mercedes Ossandón González, R.U.T 9.089.729-25**, realizada mediante Resolución N°
103 de este Servicio, de fecha 28 de Julio de 1994.

2.- La persona precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRÁN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Encarnación Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl